

DICIEMBRE 20 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus reglamentos y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 3 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, entre otras cosas, para darse sus propios reglamentos, en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria.

Que a partir del Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998.

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante resolución No. 056 de 2019.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes mediante resolución No. 057 de 2019 creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y estableció el reglamento para su funcionamiento.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes en el marco del Proyecto Educativo Institucional, promueve su desarrollo, mediante un conjunto de directrices con el propósito de orientar y facilitar el logro de sus objetivos misionales.

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo “Avanza Bellas Artes” 2017-2021 tiene como prioridad la excelencia académica a través del fortalecimiento académico y administrativo con criterios de pertinencia y alta calidad, mediante la ejecución de programas y proyectos que apunten al cumplimiento de su misión, sus funciones, sus principios, valores y medios, alineados con el Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Departamental de Bellas Artes,

DICIEMBRE 20 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

RESUELVE:

#### CAPÍTULO 1

#### ADOPCIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN, PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. Adoptar. La Política para la gestión integral riesgo del Instituto Departamental de Bellas Artes, en donde se establecen los roles y responsabilidades en el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, cuyo documento forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La política para la gestión integral riesgo del Instituto Departamental de Bellas Artes, aplica e involucra a todos los procesos de la Institución, en sus distintos niveles y dependencias; definiendo las responsabilidades de acuerdo con el Modelo de Líneas de Defensa para cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

ARTÍCULO 3. Propósito. Establecer el marco general de la actuación de todos los servidores públicos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para la adecuada gestión de los riesgos, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el logro de objetivos institucionales.

#### ARTÍCULO 4. Definiciones

Análisis de Riesgos: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

Evaluación del Riesgo: Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo, con los criterios del riesgo para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.

Evento: Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

Fuente de Riesgos: Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un factor de riesgo.

Gestión del Riesgo: Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

Infraestructura crítica cibernética: Es aquella soportada por las TIC y por las tecnologías de operación, cuyo funcionamiento es indispensable para la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos y para el Estado.

Impacto: Resultado de un evento, que afecta los objetivos estratégicos de la entidad.

Mapa de calor de riesgo: consiste en una matriz con dos ejes, donde el eje “y” representa la probabilidad de frecuencia del riesgo y el eje “x” representa el impacto que puede tener el mismo.

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

**Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continúa del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.

**Nivel o Zona del Riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.

**Nivel de aceptación del riesgo:** Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.

**Plan para la Gestión del Riesgo:** Conjunto de acciones preventivas que se encuentran dentro del marco de referencia para gestionar los riesgos, en esta se definen componentes como los responsables, los recursos y los métodos que se van a utilizar para mitigar, eliminar o asumir los riesgos.

**Política de Operación:** Aquella directriz general que reconoce el marco legal que rige y aplica a El Instituto Departamental de Bellas Artes y la cual es desarrollada a través de la definición de los procesos, los procedimientos y las guías internas, que involucran las líneas de acción, los objetivos, actividades, tareas y controles que permiten el logro del objeto misional de la entidad y el cumplimiento de las responsabilidades con el estado.

**Política de administración del riesgo:** Declaración de la entidad e intenciones generales de la organización con respecto a la gestión del Riesgo<sup>1</sup>.

**Probabilidad:** Oportunidad de que suceda algo.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.

<sup>1</sup> Nota: Tomado de NTC ISO 31000 Numeral 2.4. Algunos de estos fueron ajustados al contexto de la organización.

**Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales.

**Riesgo de Corrupción:** Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Entre tanto el riesgo obedece a la probabilidad de ocurrencia. Esta definición incluye tres elementos:

1. El mal uso del poder
2. Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado
3. Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

Para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”.

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

La definición oficial de riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia en acciones de la dirección para modificar su probabilidad e impacto.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgo Residual: Riesgo remanente después del tratamiento del riesgo. Es el riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo

Riesgos de Seguridad Digital: Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Valoración del Riesgo: Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

## CAPÍTULO 2 ALCANCE DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 5. Alcance de la política. La política para la gestión integral riesgo del Instituto Departamental de Bellas Artes, es aplicable al direccionamiento estratégico de la entidad, a todos los procesos, proyectos y planes de la entidad durante el desarrollo de la gestión planificada y a todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

### CAPÍTULO 3 LÍNEAS DE NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta que la entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El modelo integrado de plantación y gestión (MIPG) en la dimensión 7 “Control interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles con las líneas de defensa, define las actividades de monitoreo y revisión que se deben llevar a cabo por la Línea Estratégica y cada una de las Líneas de Defensa:

Línea estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.

La alta dirección y el equipo directivo, a través de sus comités deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

### 1ª LÍNEA DE DEFENSA

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.

Los gerentes públicos y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

### 2ª LÍNEA DE DEFENSA

Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).

Los gerentes públicos y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

### 3ª LÍNEA DE DEFENSA

Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.

La tercera línea de defensa está conformada por la oficina de control interno o auditoría Interna.

DICIEMBRE 20 DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

La oficina de control interno o auditoría interna monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

ARTÍCULO 6. Implementación de La Política para la gestión integral riesgo del Instituto Departamental de Bellas Artes. Para el cumplimiento de la presente política, se establecen los siguientes lineamientos y responsabilidades:

- Implementación: Todos los procesos y dependencias de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la Política para la gestión integral riesgo del Instituto Departamental de Bellas Artes.
- Socialización: Dirección de planeación y el asesor de control interno, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.
- Despliegue Institucional: Este lineamiento se despliega desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo o apoyo y de evaluación.
- Evaluación: Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política.

DICIEMBRE 20 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

CAPÍTULO 4  
VIGENCIA

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ  
Presidente

Proyectó: Lilian victoria Echeverry Velandia – Asesora MIPG – Planeación  
Revisó: Giovanni Cárdenas – Director de Planeación  
Rosa María Barona – Asesor control interno